

RESOLUCION Nº 0345
NEUQUEN, 08 MAY 2013**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Miguel Ángel Hernández, D.N.I. Nº 16.165.485, referente a la solicitud de autorización para escriturar el Inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 24 Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-0907-0000, ubicado en Barrio Islas Malvinas, que fuera tramitado mediante Expediente Municipal Nº 1134-M-1986, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se presentó con fecha 31 de Agosto de 2012, y a la fecha no se dio respuesta a lo solicitado en virtud de no encontrarse las actuaciones de referencia.

Que a pesar de haberse efectuado una búsqueda exhaustiva por dependencias Municipales, no se han localizado, y se hace necesaria la reconstrucción de las actuaciones.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 140º de la Ordenanza Nº 1728, de Procedimiento Administrativo Municipal y Decreto Nº 1364/11, del Régimen Municipal de Tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, en sus Artículos 20º) a 22º) que determina y reglamentan los pasos a seguir para la reconstrucción de trámites administrativos, se dio cumplimiento mediante la emisión de Memorando a las distintas secretarías.

Que en función de lo expuesto y habiendo cumplimentado con los pasos Administrativos correspondientes, es procedente el dictado de la norma legal a los efectos de su reconstrucción.

Por Ello:**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Coordinador General de la Unidad de Gestión Urbana a Ordenar ----- la reconstrucción del Expediente Nº 1134-M-1986, Caratulado "Municipalidad Secretaría de Obras Públicas. Eleva Declaración Jurada Ref./ocupación terreno fiscal Lote 11 Manzana 24.", de acuerdo a los considerandos de la presente.

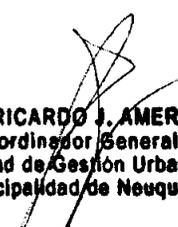
Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Neuquén

ARTICULO 2º: Girar el Expediente a la Coordinación General de la Unidad de Gestión Urbana
----- - Coordinación Ejecutiva - Dirección Municipal de Registro y Regularización,
Dirección Notarial, División Notarial.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad. Dése a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE.**-
NV.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-


Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1925
Fecha 17.05.2013